



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE
DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL
DE DERECHO

LA VISITA ÍNTIMA COMO BENEFICIO PENITENCIARIO DE LOS
HOMOSEXUALES PRIVADOS DE LIBERTAD

TESIS PARA OBTENER EL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

JUAN CARLOS PUICAN LIZA

ASESOR:

ROLLEN EDDI OBREGÓN RODRÍGUEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PÚBLICO

LIMA- PERÚ

Año:

2014

DEDICATORIA:

A DIOS:

Por haberme permitido llegar hasta este momento, por no haber permitido que me rinda en ningún momento me ha permitido salir siempre adelante. Porque todo lo que tengo, lo que puedo y lo que recibo es gracias a él.

A MIS PADRES Y HERMANOS

Gracias a esas personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listas para brindarme toda su ayuda, ahora me toca regresar un poquito de todo lo inmenso que me han otorgado. Con todo mi cariño está tesis se las dedico a ustedes

AGRADECIMIENTO: Dirigido al Dr. Eddi Rollen Obregón Rodríguez por su inmensa paciencia y por haberme brindado su tiempo y sus valiosos conocimientos para hacer posible este trabajo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Juan Carlos Puican Liza, estudiante de último ciclo de la Escuela Profesional Académica de Derecho de la Universidad César Vallejo, declaro mediante la presente que la Tesis que lleva por título **“LA VISITA ÍNTIMA COMO BENEFICIO PENITENCIARIO DE LOS HOMOSEXUALES PRIVADOS DE LIBERTAD”** es el producto de la investigación realizada por mi persona a lo largo de dos ciclos académicos, asimismo declaro que esta tesis es una investigación inédita.

PRESENTACIÓN

El Sistema Penitenciario peruano durante muchos años viene teniendo problemas en cuanto a su regulación y vacíos en la normas que lo regulan, es por ello la necesidad del presente trabajo de investigación que tiene carácter jurídico, ya que buscamos que se regule eficientemente la visita íntima, y así poder brindar una mejor protección jurídica a las personas privadas de su libertad.

Teniendo en cuenta la importancia de este tema de investigación jurídica y para su mejor comprensión hemos considerado necesario realizar un análisis de la normatividad jurídico vigente comparándola y relacionándola con nuestra realidad socio - jurídica con la finalidad de incorporar alternativas de solución a este problema.

Asimismo, para el desarrollo de la presente investigación jurídica se ha seguido algunos métodos técnicos de investigación científica: Se realizó entrevistas a especialistas y catedráticos, asimismo se encuestó abogados y estudiantes de derecho para conocer su opinión sobre el tema materia de investigación. De igual manera se ha tenido que realizar para una mejor comprensión del tema una comparación con la legislación extranjera con el propósito de establecer las semejanzas y diferencias con nuestro Derecho Positivo con el afán de encontrar un criterio admisible que permita resolver las interrogantes encontradas.

Finalmente, puedo mencionar que siendo la innovación, los problemas jurídicos, vacíos legales o demás cuestiones algunas de las razones o fundamentos por el cual se investiga; lo que se busca en toda investigación es responder los problemas planteados; sin embargo no olvidemos que mientras más respuestas tengamos más interrogantes se darán a conocer, el hombre por naturaleza suele preguntarse demasiadas cosas, y el día en que dejemos de hacerlo dejaremos de ser humanos, por ello la investigación o la búsqueda de respuestas siempre es una puerta abierta a nuevas preguntas, todo dependerá de nuestra posición, conocimiento y fundamentación.

ÍNDICE

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	4
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	37
2.1 APROXIMACIÓN TEMÁTICA	37
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	38
2.2.1 PROBLEMA PRINCIPAL.....	38
2.2.2 PROBLEMA ESPECÍFICO.....	38
2.3 JUSTIFICACIÓN	39
2.4 RELEVANCIA	41
2.5 CONTRIBUCIÓN	41
2.6 OBJETIVOS	43
2.6.1 OBJETIVOS GENERALES.....	43
2.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	43
2.7 HIPÓTESIS	43
2.7.1 HIPOTESIS PRINCIPAL	43
2.7.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA	43
III. MARCO METODOLÓGICO.....	44
3.1 METODOLOGÍA	44
3.1.2 TIPO DE ESTUDIO.....	44
3.1.3 DISEÑO.....	45
3.2 ESCENARIO DE ESTUDIO.....	45
3.3 CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS.....	46
3.4 TRAYECTORIA METODOLÓGICA.....	47
3.5 TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	47
3.6 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	52
3.7 RIGOR CIENTÍFICO	57
IV. RESULTADOS.....	58
4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	58
RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS	60
V. DISCUSIÓN.....	62
VI. CONCLUSIONES.....	63
VII. RECOMENDACIONES.....	65
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
ANEXOS	69
Anexo N°1	70

RESUMEN

El presente trabajo de investigación comprende el estudio y la búsqueda de una solución a la regulación de la visita íntima para las parejas homosexuales buscando la posibilidad que estos internos puedan continuar con su vida sexual al interior de un establecimiento penitenciario, se sabe que es un tema delicado pues involucra la implementación de algunas medidas adicionales para que este derecho pueda llevarse a cabo.

Por ello, para la presente tesis ha sido importante analizar la visita íntima como beneficio penitenciario de los homosexuales privados de libertad, a la luz de la normativa nacional e internacional, a fin de conocer cuáles serían los requisitos para que los homosexuales pueden también obtener el beneficio de la visita íntima.

Por ello, el presente trabajo señala entre otras cosas, que a nivel jurisprudencial, tanto nacional como internacional, ha quedado establecido que bajo ningún concepto deben limitarse o restringirse determinados derechos, como el derecho sexual y el desarrollo de la personalidad.

ABSTRACT

The possibility of continuing internal their sexual life within a prison is a sensitive issue because it involves implementing some additional steps to ensure that this right may carried out.

Therefore, for this thesis has been important to analyze prison conjugal visits as the benefit of private homosexual freedom, in the light of national and international standards, in order to know what the requirements would be for that homosexuals can also obtain the benefit of conjugal visits.

Therefore, the present study indicates, among other things, that a jurisprudential level, both nationally and internationally, it has been established that under no circumstances shall be limited or certain rights, including sexual rights and the development of personality.